Gobernación de Norte de Santander

ANÁLISIS DEL SECTOR.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA

JUNIO
2023

ESTUDIO DEL SECTOR[1]

La Gobernación del Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Social, requiere contratar los servicios integrales de **ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, en desarrollo del proyecto GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES EN LA JUVENTUD PARA QUE INCIDAN EN LOS PROCESOS SOCIALES CULTURALES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER registrado con el Código **BPIN 2021004540187**; establecido dentro del marco del PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS", Programa 1.7.2 Prevención, mitigación y protección de riesgos sociales; 1.7.2.1 Protección juvenil a través de la formación para prevención de riesgos sociales; Meta 291 Municipios acompañados con actividades en competencias lúdico – recreativas.

Seguidamente, como pre requisito, se realizara el ESTUDIO DE SECTOR, cumpliendo la normatividad de la Contratación Estatal, contemplado en la Ley 80 de 1993, próximo a celebrarse a través de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, de que trata el literal C, numeral 4, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015, en un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social propender por elevar el nivel de vida de las comunidades; dirigiendo, ejecutando y coordinando la política social en el Departamento, específicamente para el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables, tales como la niñez, juventud, familia, las mujeres cabezas de hogar, los discapacitados, los adultos mayores y los grupos étnicos; mediante estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y el fortalecimiento de la participación comunitaria.

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

La Corte Constitucional en su jurisprudencia ha reconocido que esa protección especial tiene como fundamento el Estado Constitucional de Derecho, el principio de igualdad sustancial y la dignidad humana, al respecto, en sentencia T 203/13 se indicó que "Los principios de solidaridad y de respeto a la dignidad humana se constituyen en elementos esenciales sobre los cuales se soporta el concepto de Estado social de derecho, e implican la necesidad de brindar una especial protección a quienes por su condición se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad. Esto impone a las autoridades unos deberes de ineludible cumplimiento con el propósito de procurar la realización material de los derechos individuales y de alcanzar las finalidades sociales del Estado".

La Constitución Nacional en sus Arts. 13, 46 y 47, garantiza la protección al derecho fundamental a la salud, la cual se provee de manera reforzada, en virtud del principio de igualdad y la vulnerabilidad de los sujetos enunciados" (Sentencia T-199/13).

La población juvenil está proyecta en norte de Santander, según censo DANE 2019 es de 427.217 personas, de las cuales el 220.396 son hombres y el 206.821 son mujeres. Según reporte estadístico proyectado del DANE se refleja que en el departamento Norte de Santander habitan el 27% del total de jóvenes del país, de los cuales el 21% viven en la zona urbana y un 6% vive en la zona rural. la mayoría de la juventud están enmarcado en escenarios de diversas iniciativas departamentales como las condiciones de la vulnerabilidad social, atención sobre una acción integral. esta situación se destacan las siguientes problemáticas:

Se evidencia la baja participación de los jóvenes en los espacios creadas para ellos, especialmente lo que pertenecen a la zona rural de los municipios, por qué las actividades se centran en los cascos urbanos.

Se ha detectado falencias en la atención entre los enlaces municipales de juventud y los grupos organizaciones juveniles es por ello que en el municipio no se ha podido crear o consolidar las plataformas municipales de juventud.

Cabe resaltar que muy poco de los municipios cuentas con una secretaria o subsecretaria de la Juventud.

Esto conlleva a que se conforman con darle cumplimiento a ley estatutaria de juventud, pero no se establecen planes de trabajo, agendas juveniles, cronograma de actividades y unas de las consecuencias que genera es la apatía de organizaciones de jóvenes frente a las plataformas.

Otro de los temas actuales de los jóvenes emprendedores es la falta de recursos económicos y oportunidades de desempeño de la zona rural, ya que existen muchas iniciativas pero no pueden ser desarrolladas sus propuestas por falta de los mismos. Carencia oferta académica para educación superior en el área rural

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

La inseguridad y los riesgos del mundo actual marcados por la incertidumbre laboral y la violencia social existente generan además una fuerte falta de motivación, que representa un gran obstáculo a la hora de vencer diferentes retos de la vida cotidiana.

Lamentablemente, la tolerancia y participación social a la que aspiran los jóvenes no se refleja en las prácticas, tanto en espacios formales como informales. Lo que se traduce en un desencanto temprano, un malestar con la sociedad en la que les ha tocado vivir y desarrollarse, que les niega oportunidades.

El consumo de sustancias psicoactivas es una preocupación global. Durante las últimas décadas, países de todo el mundo han experimentado un aumento importante en este aspecto ya que cada vez hay mayor disponibilidad y variedad de sustancias y se inicia su uso a edades más tempranas. En Colombia, dicho incremento progresivo es considerado como un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos (ley 1566 de 2012).

Teniendo en cuenta este panorama, se hace evidente la necesidad de atender integralmente la problemática. Una de las alternativas de abordaje son los programas de prevención, un conjunto de procesos que fomentan el desarrollo integral de las personas, las familias y la comunidad, trabajando en el fortalecimiento de los factores protectores y la disminución de los factores de riesgo (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes y CEPAL, 2001).

Es por lo que se requiere contratar la ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA, mediante capacitaciones sobre proyectos vida, toma de decisiones, suministro de material informativo, actividades lúdicas y recreativas además de tres campañas de prevención de sustancias psicoactivas.

Dentro de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Social le corresponde Generar y estructurar programas de prevención y atención a la población en riesgos, especialmente sobre desnutrición de niños y ancianos, maltrato infantil ya mujeres, drogadicción en niños y jóvenes, prostitución de mujeres y jóvenes, discapacidad, desempleo de jóvenes, y desplazados; función que se complementa con la de implementar la política pública para el Departamento, para de atención a jóvenes, en concordancia con la de Promover y gestionar con la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardio neuromuscular, para ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Atendiendo lo anterior, en el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS", eje estratégico: 1 BIENESTAR SOCIAL, Programa 1.7.2 Prevención, mitigación y protección de riesgos sociales; 1.7.2.1 Protección juvenil a través de la formación para prevención de riesgos sociales; Meta 291 Municipios acompañados con actividades en competencias lúdico – recreativas, para lo cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental el proyecto denominado

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES EN LA JUVENTUD PARA QUE INCIDAN EN LOS PROCESOS SOCIALES CULTURALES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER registrado con el Código BPIN 2021004540187

Adicionalmente, según lo establecido en el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador, dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con las leyes.

El artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prescribe "en virtud del principio de coordinación las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el objeto de lograr los fines y cometidos legales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Mediante Ordenanza No. 052 del 23 de diciembre de 2003, se adecua la normatividad de una empresa social del estado de orden Departamental – E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER, estableciendo en su artículo 2 el objeto de la ESE siendo la prestación de servicios de salud, en el campo de la promoción y prevención, y tratamiento en el primer, segundo, y tercer nivel a la población susceptible de riesgo psico – sociales y biológicos que producen limitación temporal o definitiva cuya intervención permita mejorar la calidad de vida de la población, integrándola a la vida productiva.

La E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER presenta propuesta con objeto de prestar la ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar estrategia de orientación a jóvenes en la modalidad ambulatoria y comunitaria para el abordaje psicoeducativo en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y las consecuencias asociadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describir los factores de riesgos a través de test que permitan la identificación de los posibles factores de riesgo del consumo de sustancias psicoactivas.

Concientizar a los jóvenes, sobre la toma de decisiones, proyecto de vida, redes de atención y apoyo.

Fomentar el uso adecuado del tiempo libre a través de actividades psicoeducativas

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

La E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER es empresa líder en promoción, prevención y tecnología de punta, a través de la cual junto con instituciones y universidades del país presta un excelente servicio para mejorar la calidad de vida de los Norte santandereanos.

En razón a lo anterior, surge la necesidad suscribir contrato interadministrativo con la ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER en el marco del proyecto GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES EN LA JUVENTUD PARA QUE INCIDAN EN LOS PROCESOS SOCIALES CULTURALES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER registrado con el Código **BPIN 2021004540187**

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social propender por elevar el nivel de vida de las comunidades; dirigiendo, ejecutando y coordinando la política social en el Departamento, específicamente para el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables, tales como la niñez, juventud, familia, las mujeres cabezas de hogar, los discapacitados, los adultos mayores y los grupos étnicos; mediante estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y el fortalecimiento de la participación comunitaria.

La Corte Constitucional en su jurisprudencia ha reconocido que esa protección especial tiene como fundamento el Estado Constitucional de Derecho, el principio de igualdad sustancial y la dignidad humana, al respecto, en sentencia T 203/13 se indicó que "Los principios de solidaridad y de respeto a la dignidad humana se constituyen en elementos esenciales sobre los cuales se soporta el concepto de Estado social de derecho, e implican la necesidad de brindar una especial protección a quienes por su condición se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad. Esto impone a las autoridades unos deberes de ineludible cumplimiento con el propósito de procurar la realización material de los derechos individuales y de alcanzar las finalidades sociales del Estado".

La Constitución Nacional en sus Arts. 13, 46 y 47, garantiza la protección al derecho fundamental a la salud, la cual se provee de manera reforzada, en virtud del principio de igualdad y la vulnerabilidad de los sujetos enunciados" (Sentencia T-199/13).

La población juvenil está proyecta en norte de Santander, según censo DANE 2019 es de 427.217 personas, de las cuales el 220.396 son hombres y el 206.821 son mujeres. Según reporte estadístico proyectado del DANE se refleja que en el departamento Norte de Santander habitan el 27% del total de jóvenes del país, de los cuales el 21% viven en la zona urbana y un 6% vive en la zona rural. la mayoría de la juventud están enmarcado en escenarios de diversas iniciativas departamentales como las condiciones de la vulnerabilidad social, atención sobre una acción integral. esta situación se destacan las siguientes problemáticas:

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Se evidencia la baja participación de los jóvenes en los espacios creadas para ellos, especialmente lo que pertenecen a la zona rural de los municipios, por qué las actividades se centran en los cascos urbanos.

Se ha detectado falencias en la atención entre los enlaces municipales de juventud y los grupos organizaciones juveniles es por ello que en el municipio no se ha podido crear o consolidar las plataformas municipales de juventud.

Cabe resaltar que muy poco de los municipios cuentas con una secretaria o subsecretaria de la Juventud.

Esto conlleva a que se conforman con darle cumplimiento a ley estatutaria de juventud, pero no se establecen planes de trabajo, agendas juveniles, cronograma de actividades y unas de las consecuencias que genera es la apatía de organizaciones de jóvenes frente a las plataformas.

Otro de los temas actuales de los jóvenes emprendedores es la falta de recursos económicos y oportunidades de desempeño de la zona rural, ya que existen muchas iniciativas pero no pueden ser desarrolladas sus propuestas por falta de los mismos. Carencia oferta académica para educación superior en el área rural

La inseguridad y los riesgos del mundo actual marcados por la incertidumbre laboral y la violencia social existente generan además una fuerte falta de motivación, que representa un gran obstáculo a la hora de vencer diferentes retos de la vida cotidiana.

Lamentablemente, la tolerancia y participación social a la que aspiran los jóvenes no se refleja en las prácticas, tanto en espacios formales como informales. Lo que se traduce en un desencanto temprano, un malestar con la sociedad en la que les ha tocado vivir y desarrollarse, que les niega oportunidades.

El consumo de sustancias psicoactivas es una preocupación global. Durante las últimas décadas, países de todo el mundo han experimentado un aumento importante en este aspecto ya que cada vez hay mayor disponibilidad y variedad de sustancias y se inicia su uso a edades más tempranas. En Colombia, dicho incremento progresivo es considerado como un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos (ley 1566 de 2012).

Teniendo en cuenta este panorama, se hace evidente la necesidad de atender integralmente la problemática. Una de las alternativas de abordaje son los programas de prevención, un conjunto de procesos que fomentan el desarrollo integral de las personas, las familias y la comunidad, trabajando en el fortalecimiento de los factores protectores y la disminución de los factores de riesgo (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes y CEPAL, 2001).

Es por lo que se requiere contratar la ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA, mediante capacitaciones sobre proyectos vida, toma de decisiones, suministro de material informativo, actividades lúdicas y recreativas además de tres campañas de prevención de sustancias psicoactivas.

Dentro de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Social le corresponde Generar y estructurar programas de prevención y atención a la población en riesgos, especialmente sobre desnutrición de niños y ancianos, maltrato infantil ya mujeres, drogadicción en niños y jóvenes, prostitución de mujeres y jóvenes, discapacidad, desempleo de jóvenes, y desplazados; función que se complementa con la de implementar la política pública para el Departamento, para de atención a jóvenes, en concordancia con la de Promover y gestionar con la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardio neuromuscular, para ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Atendiendo lo anterior, en el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS", eje estratégico: 1 BIENESTAR SOCIAL, Programa 1.7.2 Prevención, mitigación y protección de riesgos sociales; 1.7.2.1 Protección juvenil a través de la formación para prevención de riesgos sociales; Meta 291 Municipios acompañados con actividades en competencias lúdico – recreativas, para lo cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental el proyecto denominado GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES EN LA JUVENTUD PARA QUE INCIDAN EN LOS PROCESOS SOCIALES CULTURALES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER registrado con el Código BPIN 2021004540187

Adicionalmente, según lo establecido en el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador, dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con las leyes.

El artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prescribe "en virtud del principio de coordinación las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el objeto de lograr los fines y cometidos legales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Mediante Ordenanza No. 052 del 23 de diciembre de 2003, se adecua la normatividad de una empresa social del estado de orden Departamental – E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER, estableciendo en su artículo 2 el objeto de la ESE siendo la prestación de servicios de salud, en el campo de la promoción y prevención, y tratamiento en el primer, segundo, y tercer nivel a la población susceptible de riesgo psico – sociales y biológicos que producen limitación temporal o definitiva cuya intervención permita mejorar la calidad de vida de la población, integrándola a la vida productiva.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

La E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER presenta propuesta con objeto de prestar la ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar estrategia de orientación a jóvenes en la modalidad ambulatoria y comunitaria para el abordaje psicoeducativo en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y las consecuencias asociadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describir los factores de riesgos a través de test que permitan la identificación de los posibles factores de riesgo del consumo de sustancias psicoactivas.

Concientizar a los jóvenes, sobre la toma de decisiones, proyecto de vida, redes de atención y apoyo.

Fomentar el uso adecuado del tiempo libre a través de actividades psicoeducativas

La E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER es empresa líder en promoción, prevención y tecnología de punta, a través de la cual junto con instituciones y universidades del país presta un excelente servicio para mejorar la calidad de vida de los Norte santandereanos.

En razón a lo anterior, surge la necesidad suscribir contrato interadministrativo con la ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER en el marco del proyecto GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES EN LA JUVENTUD PARA QUE INCIDAN EN LOS PROCESOS SOCIALES CULTURALES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER registrado con el Código **BPIN 2021004540187**

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 1 señala: Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República. La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Que el artículo 113 de la constitución política de Colombia, establece: "los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Que la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 209: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que, conforme al artículo 6 de la ley 489 de 1998, y en aplicación a los principios de coordinación, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia, presentaran su colaboración a las demás entidades estatales para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Que, el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación pública, estableció las modalidades de selección de contratista, dentro de las cuales se encuentra la contratación Directa.

Que, el artículo 2º, numeral 4, literal c de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, consagra que la modalidad de selección directa procederá cuando se trate de celebrar: *"Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos".*

La Corte Constitucional expresó en la Sentencia C–671 de 2015 que *"Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad deberá expedir acto administrativo.

Que, en atención a la necesidad planteada, se hace necesario la celebración de un contrato interadministrativo para la **ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, en desarrollo del proyecto GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES EN LA JUVENTUD PARA QUE INCIDAN EN LOS PROCESOS SOCIALES CULTURALES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER registrado con el Código **BPIN 2021004540187**; establecido

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

dentro del marco del PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS", Programa 1.7.2 Prevención, mitigación y protección de riesgos sociales; 1.7.2.1 Protección juvenil a través de la formación para prevención de riesgos sociales; Meta 291 Municipios acompañados con actividades en competencias lúdico – recreativas

En virtud de la modalidad de contratación indicada "Contratación Directa", los factores objeto de verificación corresponde a la idoneidad y experiencia, los cuales deberán ser acreditados a través de los certificados de experiencia que deberán aportarse con la oferta económica.

El contrato por celebrarse se caracteriza por la independencia administrativa del prestador del servicio, y su responsabilidad respecto de los temas o tareas asignadas.

A. ASPECTOS GENERALES

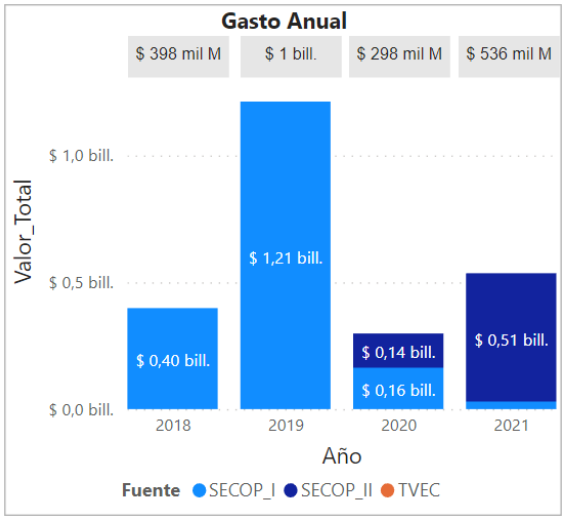
La Gobernación del Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Social, requiere **ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA**.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

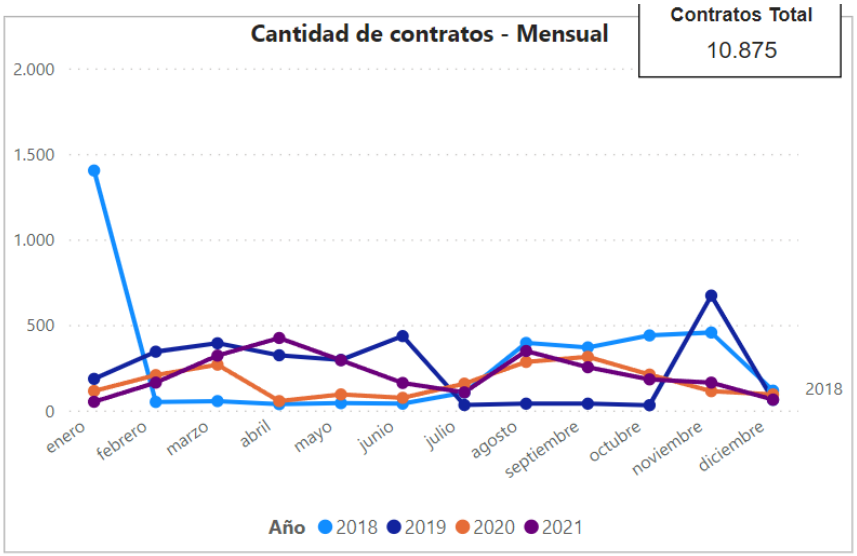
El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentra entre 400 mil millones de pesos y 1 billón de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

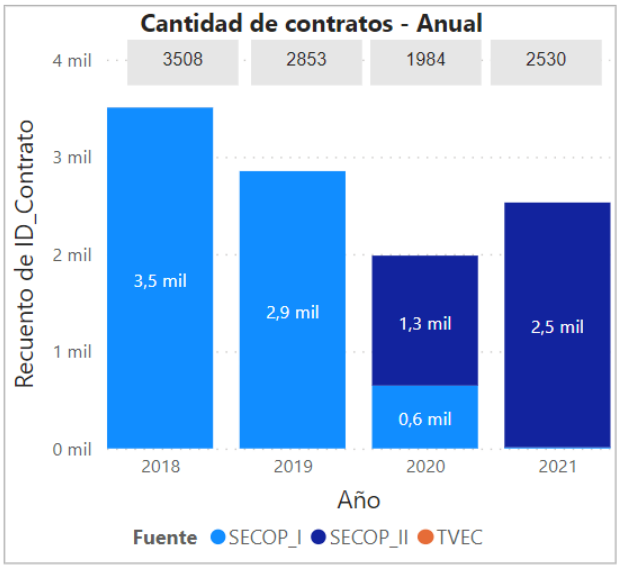


La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.



En la siguiente grafica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508 contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



A1. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.
[3] Producto Interno Bruto.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades desaneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

El **PIB** visto desde el enfoque del **gasto**, es posible desagregarlo por las cuentas del consumo privado (C), el gasto del consumo público (G), la formación bruta de capital (I) y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2022(p)): 1.678.975 habitantes
- Participación en la población total (2022(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2021(p)): 1,56 %
- PIB per cápita 2021(p)*: US$2.660
- Exportaciones** per cápita (2022): US$599,4
- Importaciones*** per cápita (2022): US$119,5

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2021(p)): US$5.482
** Exportaciones per cápita nacionales (2022): US$1.107,9
*** Importaciones per cápita nacionales (2022): US$1.497,9

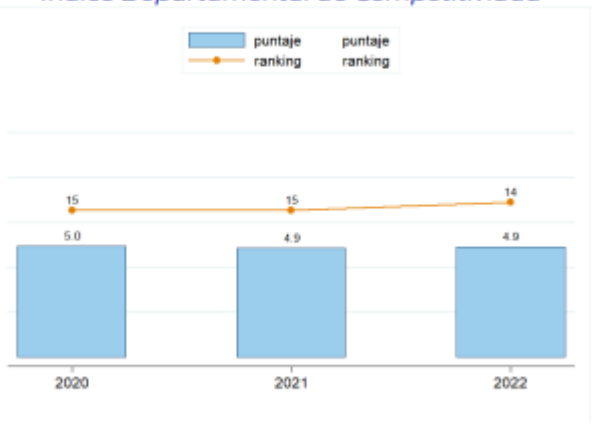
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Índice Departamental de Competitividad



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad.
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Índice Departamental de Innovación



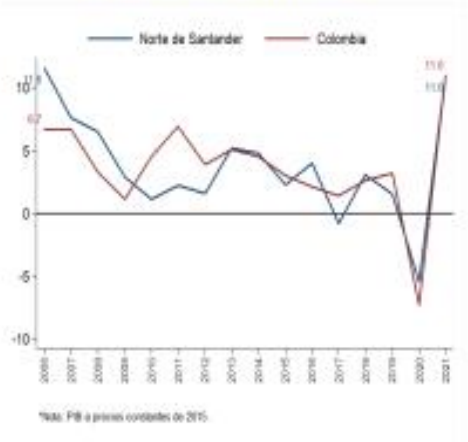
*Fuente: Departamento Nacional de Planeación.
Nota: Puntaje entre 0 y 100, donde 100 representa el mayor valor.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

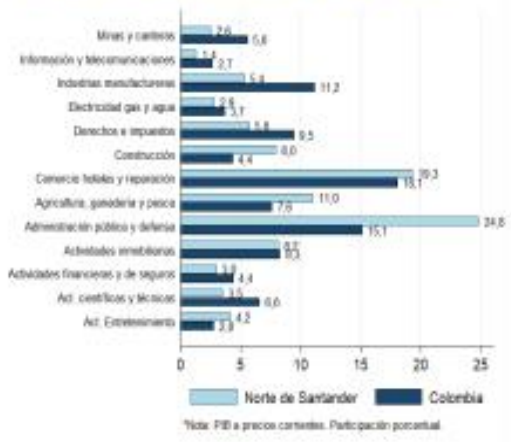
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Departamento de Norte de Santander

*Variación anual (%) PIB**



Composición sectorial del PIB 2021

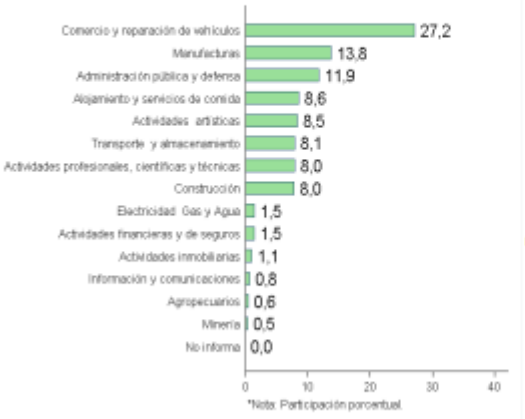


*A diciembre de 2021(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 31 de marzo de 2023.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Departamento de Norte de Santander - Cúcuta

Participación ocupados según ramas de actividad económica



Durante el trimestre móvil ene-mar de 2023, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 27,2 % del total de ocupados de Cúcuta.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 28 de abril de 2023.

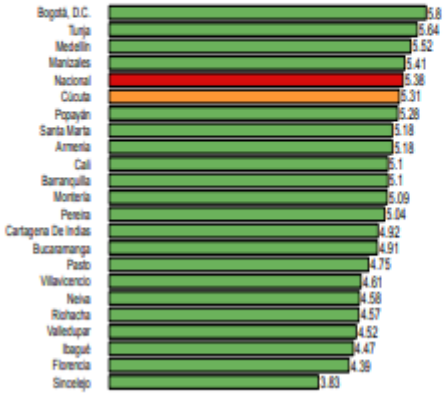
AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

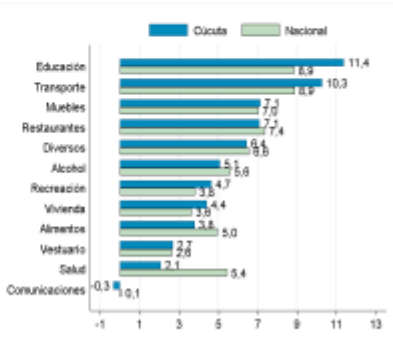
Departamento de Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero-abril 2023

Total



Por grupo de bienes y servicios

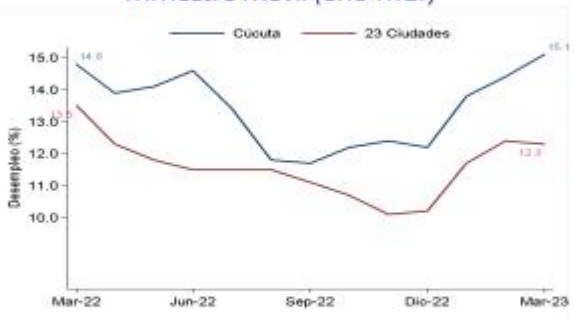


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 5 de mayo de 2023.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Departamento de Norte de Santander - Cúcuta

Comportamiento de la tasa de desempleo
Trimestre móvil (ene-mar)



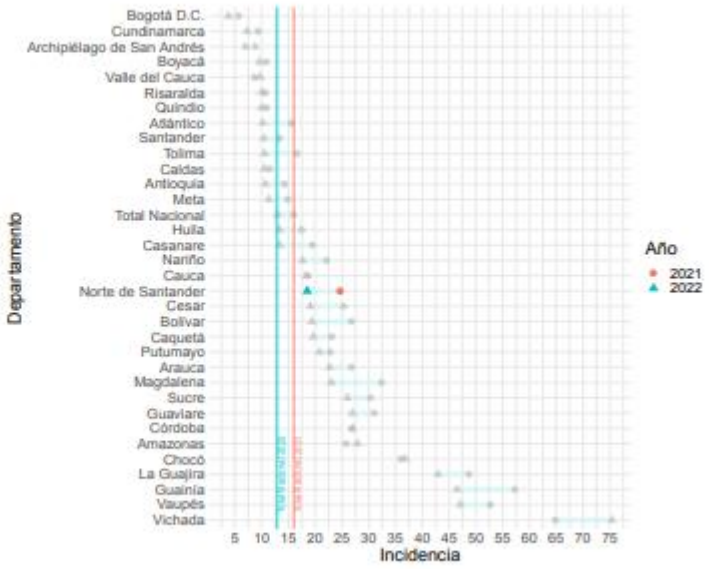
Durante el trimestre móvil enero-marzo de 2022, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa registrada en promedio en las 23 ciudades.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 28 de abril de 2023.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

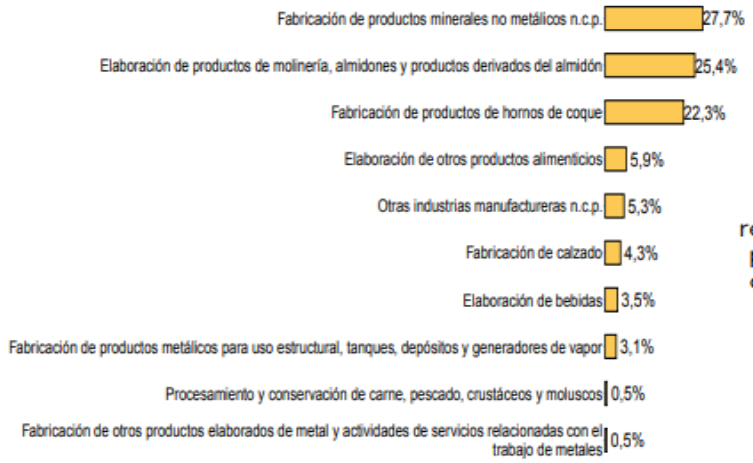


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH. Fecha de Publicación: 23 de mayo de 2023.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Producción industrial



En 2020, estas diez actividades industriales representaron el 98,7 % de la producción total y el 98,9 % del valor agregado total del departamento.

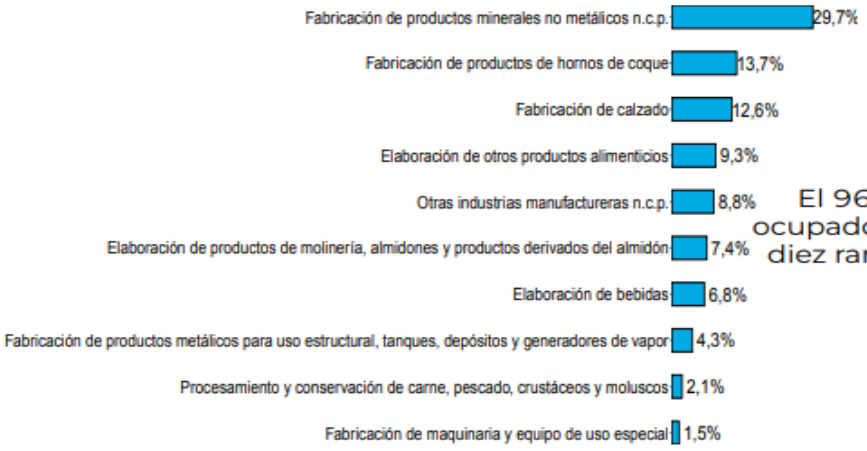
Nota: En Norte de Santander los grupos 102, 103, 104, 106 se incluyen en el grupo 108, el grupo 231 se incluye en el grupo 239 y los grupos 131, 151, 202, 222, 241, 281, 282, 311, 312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4. Fecha de Publicación: 30 de diciembre de 2021.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Personal ocupado



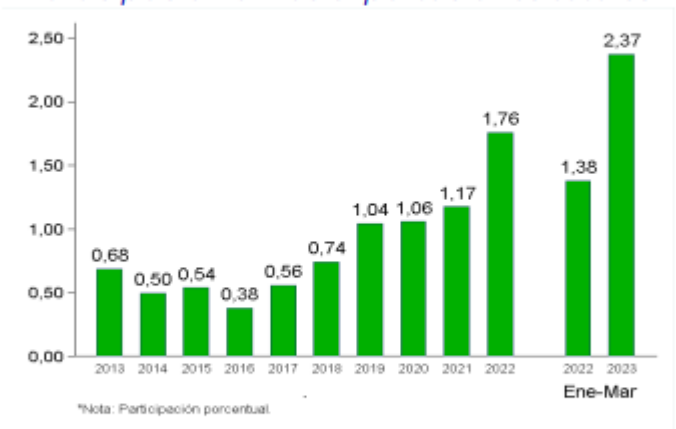
El 96,2 % del personal ocupado se agrupó en estas diez ramas industriales en 2020.

Nota: En Norte de Santander los grupos 102, 103, 104, 106 se incluyen en el grupo 108, el grupo 231 se incluye en el grupo 239 y los grupos 131, 151, 202, 222, 241, 281, 282, 311, 312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4. Fecha de Publicación: 30 de diciembre de 2021.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Participación en las exportaciones totales



Las exportaciones de Norte de Santander representaron en promedio 0,8 % de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A marzo de 2023 el departamento registró un nivel de participación superior respecto a 2022.

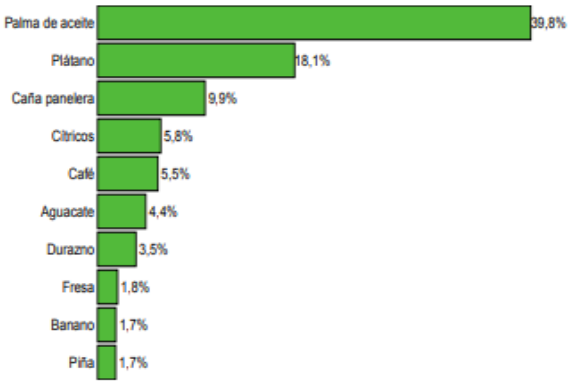
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de mayo de 2023.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

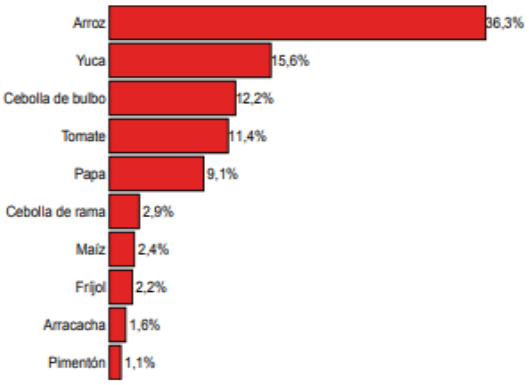
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

*Cultivos permanentes**



*Cultivos transitorios**



La palma de aceite es el principal cultivo permanente del departamento. A su vez, el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 28 de junio de 2021
* Reporte 2020

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2021	2022	Var.% 22	Part.% 2022	2022	2023	Var.% 23	Part.% 2023
Total	486.304	1.006.327	106,9	100,0	178.897	293.365	64,0	100,0
Minero - energético	422.363	932.318	120,7	92,7	163.145	268.361	64,5	91,5
No Minero - energético	63.942	74.010	15,7	7,3	15.752	25.003	58,7	8,5
Industria Liviana	21.989	30.752	39,9	3,1	5.920	8.498	43,5	2,9
Agroindustrial	27.024	23.368	-13,5	2,3	5.375	10.011	86,2	3,4
Industria básica	6.981	9.253	32,5	0,9	1.080	2.440	126,0	0,8
Agropecuario	6.904	8.196	18,7	0,8	2.422	3.749	54,8	1,3
Maquinaria y equipo	1.037	2.318	123,4	0,2	952	298	-68,7	0,1
Industria automotriz	7	121	1.713,1	0,0	0	8	Inf	0,0
Demás productos	0	3	Inf	0,0	3	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las exportaciones del departamento aumentaron 106,9 % entre 2020 y 2021.
- A marzo de 2023, se mantiene esta tendencia en las exportaciones al aumentar 64 % respecto al año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

*Año acumulado a marzo. Inf: No se puede calcular la variación.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de mayo de 2023.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

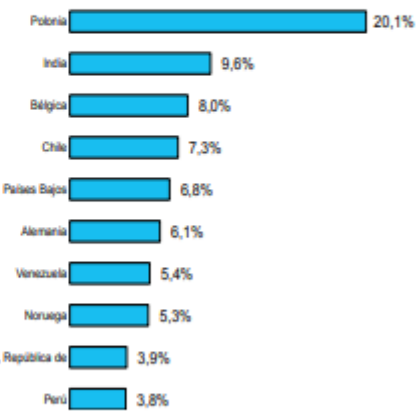
Departamento de Norte de Santander

Exportaciones a marzo, 2023

Principales productos



Principales destinos



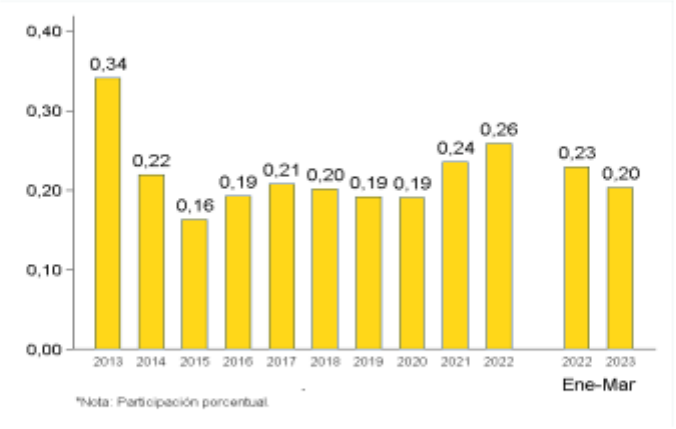
A marzo de 2022, las hullas representaron el 59,1 % de las exportaciones del departamento. El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Polonia.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de mayo de 2023.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Participación en las importaciones totales



Las importaciones de Norte de Santander representaron en promedio 0,2 % de las importaciones nacionales entre 2013 y 2022. A marzo de 2023 el departamento registró una tasa de participación similar respecto a 2022.

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 16 de mayo de 2023.

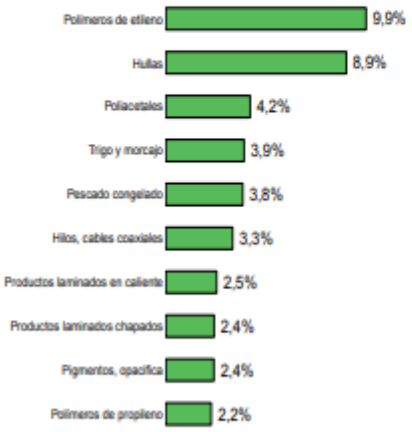
AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

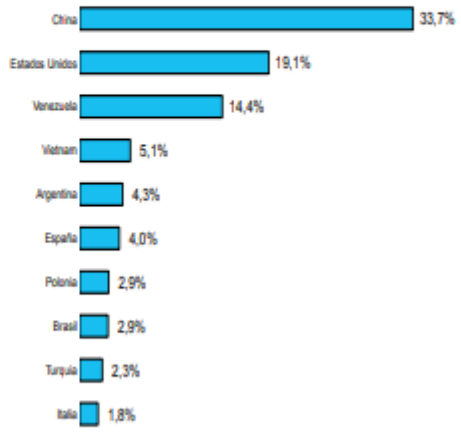
Departamento de Norte de Santander

Importaciones a marzo, 2023

Principales productos



Principales orígenes



A marzo de 2022, los polímeros de etileno representaron el 9,9 % de las importaciones del departamento. El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue China.

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 16 de mayo de 2023

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Importaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2021	2022	Var. % 22	Part. % 2022	2022	2023	Var. % 23	Part. % 2023
Total	143.896	200.669	39,5	100,0	43.487	33.510	-22,9	100,0
Minero - energético	6.468	13.353	106,4	6,6	4.324	4.150	-4,0	12,4
No Minero - energético	137.428	187.317	36,3	93,3	39.163	29.360	-25,0	87,6
Industria básica	46.518	59.367	27,6	29,6	13.509	13.247	-1,9	39,5
Maquinaria y equipo	42.116	43.299	2,8	21,6	10.124	6.670	-34,1	19,9
Industria automotriz	2.802	33.971	1.112,3	16,9	811	652	-19,6	1,9
Industria Liviana	21.396	28.843	34,8	14,4	7.613	4.197	-44,9	12,5
Agropecuario	19.780	20.274	2,5	10,1	6.978	3.791	-45,7	11,3
Agroindustrial	4.650	1.411	-69,7	0,7	116	777	569,6	2,3
Demás productos	166	151	-8,6	0,1	13	26	111,2	0,1

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento aumentaron 39,5 % en 2022 con respecto a 2021.
- A marzo de 2023 disminuyeron 22,9 % respecto al año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en productos de industria básica.

*Año acumulado a marzo.
Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 16 de mayo de 2023

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Comercio exterior por acuerdo comercial
*Año acumulado**

Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB 2022	2023	Var. %	Part. % 2023
Unión Europea	6.330	139.739	2.107,6	47,6
Chile	1.524	21.554	1.314,3	7,3
Venezuela	5.855	15.910	171,7	5,4
EFTA	3.625	15.635	331,3	5,3
CAN	19.551	14.228	-27,2	4,8
Reino Unido	2.225	10.786	384,8	3,7
Triángulo Norte	9.136	6.801	-25,6	2,3
México	9.571	4.974	-48,0	1,7
Estados Unidos	1.620	3.186	96,7	1,1
Mercosur	12.177	3.309	-72,8	1,1
Costa Rica	631	772	22,3	0,3
Canadá	0	397	Inf	0,1
Corea del Sur	0	0		0,0
Israel	2	0	-100,0	0,0
Puerto Rico	100	0	-100,0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF 2022	2023	Var. %	Part. % 2023
Venezuela	862	4.832	460,6	14,4
Unión Europea	5.611	3.235	-42,3	9,7
Mercosur	4.638	2.414	-48,0	7,2
Chile	781	368	-52,9	1,1
CAN	562	339	-39,7	1,0
Corea del Sur	45	292	548,9	0,9
Canadá	51	175	243,1	0,5
EFTA	116	173	49,1	0,5
México	2.352	124	-94,7	0,4
Reino Unido	32	27	-15,6	0,1
Puerto Rico	0	0		0,0
Triángulo Norte	0	1	Inf	0,0
Costa Rica	0	0		0,0
Israel	13	7	-46,2	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a marzo.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de mayo de 2023.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 16 de mayo de 2023

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Turismo, 2023

Indicador	Año Completo 2021	2022	Var. %	Año Acumulado* 2022	2023	Var. %	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino hotel	5.047	3.726	-26,2	0	689	Inf	Marzo
Visitantes parques nacionales naturales	453.986	730.971	61,0	5.471	4.040	-26,2	Abril
Visitantes extranjeros no residentes	35.905	73.153	103,7	14.538	19.378	33,3	Marzo
Pasajeros aéreos nacionales	453.986	730.971	61,0	193.822	183.626	-5,3	Marzo
Pasajeros aéreos internacionales	20.653	32.524	57,5	13.470	5.173	-61,6	Marzo

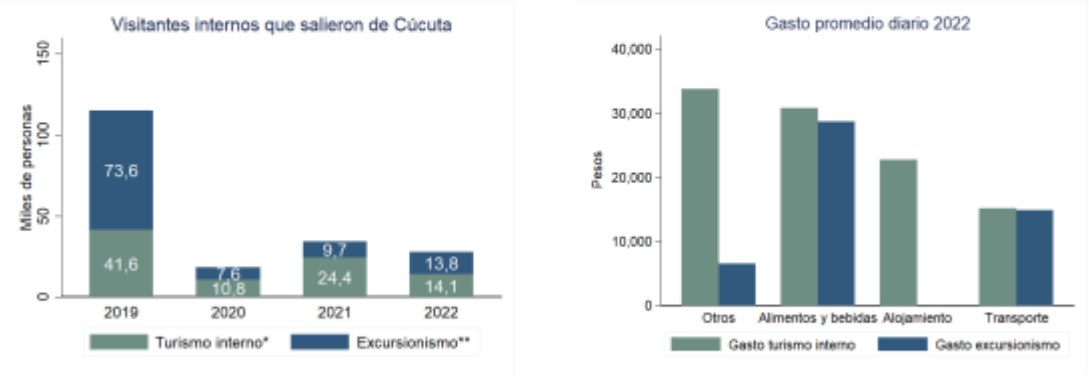
*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, Migración - Colombia, Aerocivil.
Fecha de Publicación: 15 de mayo de 2023.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Visitantes internos origen Cúcuta

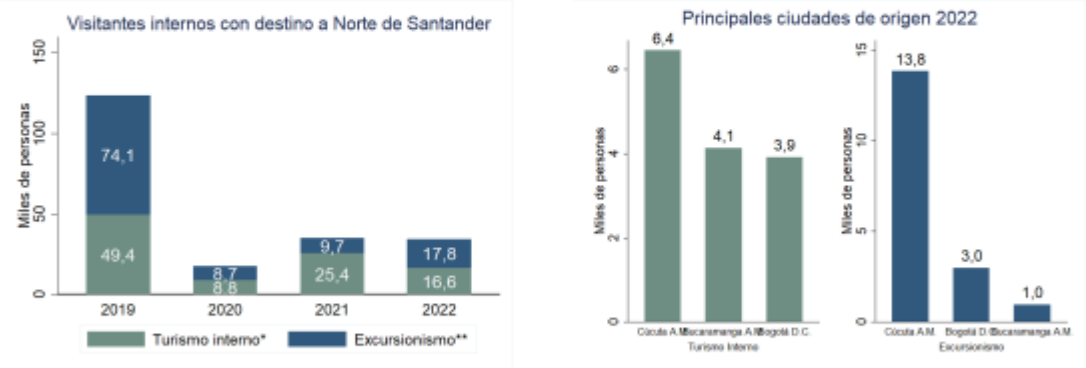


*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT (2022): 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Visitantes internos destino Norte de Santander



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT (2022): 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander

Sector alojamiento
Ocupación mensual alojamiento a febrero, 2023



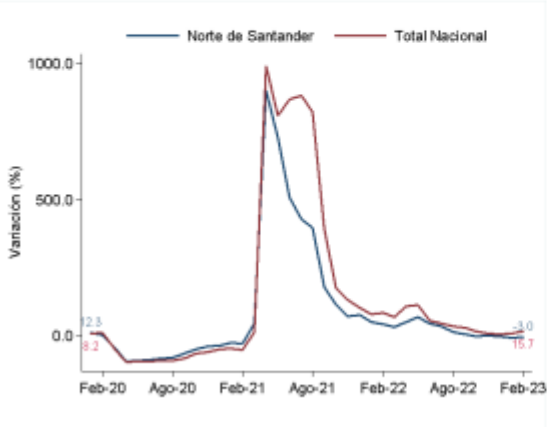
Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

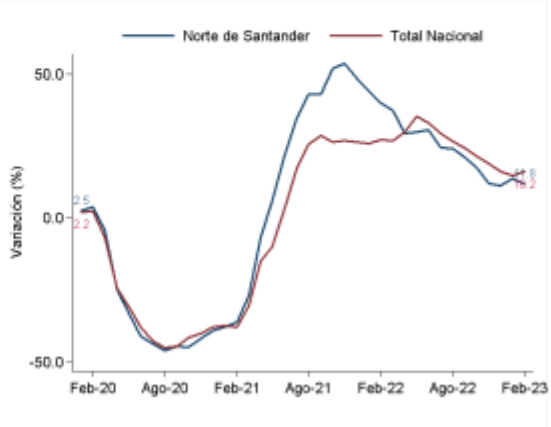
Departamento de Norte de Santander

Sector alojamiento

Variación anual de ingresos - febrero, 2023



Variación anual de personal - febrero, 2023



Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PIB desde el enfoque de la producción



RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2023

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación n (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%)

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

- **NOTA ECONOMICA Y FINANCIERA INFLACIÓN:**

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.
En enero de 2023, en comparación con enero de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (19,75%), electricidad (20,95%), vehículo particular nuevo o usado (22,89%), arriendo imputado (3,81%), transporte urbano (10,47%), arroz (53,03%), carne de res y derivados (18,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,29%), leche (35,98%) y productos de limpieza y mantenimiento (33,84%). Las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,84%) y elementos implementos médicos (-2,59%) no contribuyeron a la variación anual del índice.

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Gráfica del precio del dólar



Además del efecto Petro, la baja de la moneda estadounidense en Colombia ha estado impulsada por las nuevas expectativas sobre las tasas de interés de los principales bancos centrales del mundo ante una inflación disparada en la mayoría de los países, incluyendo a la Reserva Federal de EE. UU. o el Banco Central Europeo.

El precio del dólar para este miércoles 15 de febrero en Colombia comenzó la jornada al alza. La fuerte volatilidad puso a la moneda estadounidense costosa en su apertura para comenzar a subir poco a poco, de hecho, superó la barrera de los 4.800 pesos.

De acuerdo con los primeros reportes del día en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), la moneda norteamericana arrancó con un valor inicial de 4.825 pesos, el cual marca un aumento de 42 pesos con respecto a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada para este miércoles por la Superintendencia Financiera en 4.783 pesos.

Con corte a las 9:00 a. m., su cotización promedio fue de 4.840 pesos con 47 centavos, muy por encima a la que tuvo cuando comenzó la semana. La fuerte volatilidad se ha mantenido durante las jornadas de apertura en los primeros tres días de la semana del 13 febrero de 2023.

Y a las 10:44 a.m. el dólar llegó en este momento a los 4.900 pesos. Este valor no se veía desde el 6 de enero de 2023.

En la jornada del 14 de febrero los movimientos subsiguientes se mantuvieron entre la volatilidad y un ligero crecimiento, con el que en ese momento alcanzó máximos de 4.800 pesos, mientras que su mínimo se ubicó apenas en 4.739 pesos.

Según analistas y expertos, estos movimientos son el resultado de la inflación de Estados Unidos, que siguió en nivel alto en enero, ralentizándose menos de lo esperado respecto a hace un año e incluso acelerándose por primera vez desde octubre en comparación con el mes anterior.

Los precios al consumo subieron 6,4 % en el período interanual, contra 6,5 % en el mes anterior, según el índice IPC publicado el martes por el Departamento de Trabajo y que se utiliza para indexar las pensiones y otras prestaciones. La disminución es menor a la esperada, ya que los analistas pronosticaban una tasa del 6,2 %, según el consenso de MarketWatch, un sitio de información económica. Es el mayor incremento desde octubre pasado.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

El incremento del IPC "es más fuerte de lo previsto", comentó Ryan Sweet, economista de Oxford Economics, en una nota.
"Hay riesgos de que la inflación supere lo previsto en el primer semestre de este año", dijo, pero añadió que "debería moderarse más significativamente en el segundo semestre, a medida que se intensifique la desinflación de los bienes y alcance su punto máximo la inflación de los servicios".
Tasas más altas: La Reserva Federal de Estados Unidos (FED, banco central) trabaja para frenar la inflación. Su presidente, Jerome Powell, advirtió recientemente que el proceso de "deflación ha comenzado", aunque el camino por recorrer es "largo y lleno de baches".
"Para los miembros de la FED, este lento descenso de la inflación no hace sino justificar la idea de mantener los tipos de interés más altos durante más tiempo", afirmó Rubeela Farooqi, economista jefe de HFE.
Estos datos deberían convencer a la autoridad monetaria de la necesidad de seguir subiendo los tipos de tasas de referencia y de mantenerlos altos durante mucho tiempo.
A su vez, eso empuja a los bancos comerciales a elevar las tasas de los préstamos, ya sean inmobiliarios, de automóviles o de consumo, desanimando así a los consumidores a comprar. Ese proceso, en última instancia, debería reducir la presión sobre los precios.
Además, la escasez de mano de obra, que obliga a los empresarios a subir los salarios para atraer o retener empleados, sigue siendo fuerte.
"Las persistentes tensiones en el mercado del empleo están presionando al alza la inflación", declaró el lunes la gobernadora de la Reserva Federal, Michelle Bowman.
El mercado laboral gozó de buena salud en enero, con una tasa de desempleo que bajó a 3,4 %, más baja que antes de la pandemia de covid-19, y con más de medio millón de puestos de trabajo creados.

Fuente. https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/dolar-hoy-en-colombia-subio-de-precio-notablemente-en-la-jornada-de-apertura/202314/

¿Dólar a $ 5.000? Esto dicen los pronósticos para 2023

Durante el primer trimestre del año, 9 de las 14 principales entidades financieras del mundo esperan que entre enero y marzo de 2023 el dólar termine sobre los $ 5.000 en Colombia. Por ejemplo, Morgan Stanley estima que la divisa se ubicará en los $ 5.125 al cierre de marzo del próximo año; de cerca, con una proyección de $5.100 está Cinkciarz.pl, mientras que BNP Paribas, JP Morgan, Canadian Imperial, Barclays, Banco Santander, Wells Fargo y Rabobank creen que estará en los $ 5.000.
Standard Chartered es la institución más optimista con respecto al comportamiento del peso colombiano. Ve el dólar en $ 4.700 al cierre del primer cuarto del año. Le sigue el BBVA, que lo proyecta en $ 4.745. MUFG estima que se cotizará en $ 4.850, en tanto que Citigroup lo ve hacia los $ 4.880. Finalmente, Capital Economics cree que estará en $ 4.900.
En el segundo cuarto del año las proyecciones de la mayoría de analistas son más favorables para el peso colombiano, sin embargo, quienes lo ven por encima de los $ 5.000 lo ubican en precios históricamente altos. Solo 6 de 14 lo ven sobre $ 5.000, pero por lo menos BNP Paribas y Cinkciarz.pl lo proyectan en $ 5.300 y $ 5.200, respectivamente. Los 4 restantes lo proyectan entre los $ 5.050 y los $ 5.125.
*Con información de AFP.

Factores de importancia para el proceso

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/ó servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2023.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000

A2. TÉCNICO

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**PROFESIONALES Y SERVICIOS**	**VALORES**
APLICACIÓN DE TEST DE FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN INDUCIR AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	APLICACIÓN DE TEST DE FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN INDUCIR AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, Y CÚCUTA, EL CUAL SERÁ CONSOLIDADO EN UN INFORME GENERAL	PSICÓLOGOS FISIOTERAPEUTAS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS TRABAJADORES SOCIALES	200.000.000
CAPACITACIONES SOBRE PROYECTO DE VIDA.	SE REALIZARÁN ENCUENTROS CON LOS JÓVENES SOBRE PROYECTO DE VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, Y CÚCUTA, EL CUAL SERÁ CONSOLIDADO EN UN INFORME GENERAL		
CAPACITACIONES SOBRE LA TOMA DE DECISIONES	SE REALIZARÁN ENCUENTROS SOBRA TOMA DE DECISIONES EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, Y CÚCUTA, EL CUAL SERÁ CONSOLIDADO EN UN INFORME GENERAL	APOYO LOGÍSTICO	75.000.000
ACTIVIDADES PLAN DE ACTIVIDAD LÚDICO–RECREATIVO	SE REALIZARÁN ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO, Y CÚCUTA, EL CUAL SERÁ CONSOLIDADO EN UN INFORME GENERAL	PAPELERÍA, IMPRESOS Y PUBLICACIONES	25.000.000
CAMPAÑAS DE LA PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS DE USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	SE REALIZARÁN TRES CAMPAÑAS TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA ORIENTAR A LOS JÓVENES SOBRE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVA.		

B. APROXIMACIONES

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro (4) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, el cual consagra que "la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, y lo señalado en el artículo 73 y 80 del Decreto 1510 de 2013 en el que establece que no existe pluralidad de oferentes "*cuando existe solamente una*

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional".

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Objeto.

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Plazo: TRES (03 MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será signada por la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución.

Lugar de ejecución del Contrato: Departamento de Norte de Santander

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Rubro Presupuestal: Rubro Presupuestal: Que, existen los recursos económicos para asumir este gasto con cargo a la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación, rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, por un valor total de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($300.000.000,00)**

Forma De Pago: EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: Un Pago anticipado en calidad de primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, al momento de suscripción del acta de inicio del contrato, un segundo pago del 25% del valor total del contrato previo cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo y entrega informe parcial de ejecución y, un pago final del 25% del valor total del contrato, previo cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo y entrega del informe final de ejecución. **Parágrafo 1:** los pagos estarán sujetos a la expedición de certificación de cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. **Parágrafo 2:** las facturas de cobro deberán contener todos los requisitos legales

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

definidos por la DIAN y conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del C.Cio. y el articulo 617 del Estatuto Tributario.

- **Interventores (Interno y/o externo)**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el Departamento a través de la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento Norte de Santander o al servidor que este designe. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:**

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
CD – CA – 000002 – 2021.	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUUCTA Y LA GOBERNACION NORTE DE SANTANDER PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE FORMACION QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONAL REQUERIDAS PARA FORTALECER EL TRABAJO INTEGRAL DE LOS EMPRESARIOS MICROEMPRESARIOS Y	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$29.889.996

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.		
00016-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL CUCUTA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES, Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$111.370.646
00015-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS YO DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE PERMITA, A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN HABITANTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DENTRO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS Y APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL DE PREGRADO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$207.124.875
00022-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR NIVEL TECNICO Y TECNOLOGICO PARA EL PRIMER SEMESTRE 2021.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$68.566.680
00017-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$4.006.846

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES, Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL PRIMER SEMESTRE 2021.		
00062-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540069.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$1.200.000.000
00055-2020	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TECNICA PARA POYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD INVOLUCRADOS EN LA ATENCION DE PACIENTES CON COVID19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$196.680.176
00075-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG, PARA APOYAR LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO OTORGADAS A EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE CUBRIR DE FORMA UNICA ANTICIPADA EL VALOR DE LA COMISION DE LA GARANTIA REQUERIDA PARA RESPALDAR LOS CREDITOS OTORGADOS POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIERO BAJO EL ESQUEMA DE LOS PRODUCTOS DE GARANTIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNIDOS POR COLOMBIA, PARA FINANCIAR PROYECTOS.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$500.000.000
00015-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMWENTO NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUOT DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER INDENORTE PARA APOYAR EL FOMENTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL LIERAZGO DEPRTIVO, DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO, EL DEPORTE SOCIAL DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y LA RECREACION.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$2.000.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

00025-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER A LA EDUCACION SUPERIOR.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$4.908.015
00023-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS YO DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE PERMITA, A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL SISBEN HABITANTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DENTRO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS Y APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL DE PREGRADO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$313.447.00
00111-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLACARO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLACARO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$175.000.000
00024-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER A LA EDUCACION SUPERIOR.	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$123.123.958
00071-2020	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER ACOPI REGIONAL NDS, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIA QUE	**Norte De Santander :** San José de Cúcuta.	$150.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	PROMUEVAN LA RECUPERACION Y REACTIVACION SOCIOECONOMICA FRENTE A LOS EFECTOS DE LA CRISIS POR LA COVID19, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INNOVACION DE 13 MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS QUE A SU VEZ PARTICI		
00159-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO CON EL FIN DE REALIZAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$90.000.000
00142-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$70.000.000
00020-2018	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE PARA FORTALECER LOS PROCES0S ASISTENCIALES OPERARIOS PARA SALIDAS EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CACHIRA, LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000
00100-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO DE UNAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA QUE SON CORREGIMIENTO DE AGUACLARA, LA CAPILLA, EL PARAISO, PLANDADAS, CORREGIMIENTO DE LA CURVA, LA CURVA, LA CIENAGA, LA Y DE LA CIENAGA, EL ESPEJO.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000
00160-2018	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, PARA LA	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	CONTUNUACION DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIEVEL A LA POBLCION DISPERSA VICTIMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DISPERSA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LOIS MUNICIPIOS DE ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, TEORAMA.		
00071-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE REGULAN EL TEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$40.000.000
00079-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO BOCHALEMA, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE REGULAN EL TEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$40.000.000
00327-2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ALCALDIA DE ARBOLEDAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE PERMITA EL MEJOMAMIENTO DE LOS TRABAJADORES PANELEROS DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, CODIGO SSEPI2017054000029.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000
00293-2017	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHINACOTA PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR EN 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$50.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

00332-2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DPTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA ADECUACION DE PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER CODIGO SEPPI 20170540000209.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$90.000.000

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

- **CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.**

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. Existe una necesidad por parte de la Gobernación de Norte de Santander.
ii. Se pueden satisfacer estas necesidades realizando PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER por medio de un Convenio Interadministrativo.
iii. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
iv. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de contrato con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

- **DEFINICIÓN DE RIESGO**

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO**

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO			
PROBABILIDAD	**Categoría**	**Impacto**	**Valoración**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- **Garantía Única.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es de carácter obligatorio, máxime cuando las partes intervinientes en el acuerdo de voluntades son de naturaleza pública.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO,** que tendrá por objeto:
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Para dar cumplimiento al objeto a contratar se tendrá como presupuesto oficial la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($300.000.000,00),** incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, de acuerdo con la descripción, especificaciones, y demás condiciones establecidas en el proceso de selección.

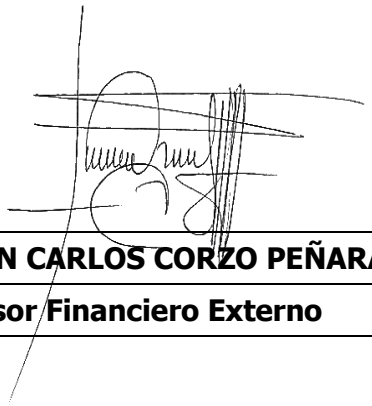
Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

FIRMA:	
NOMBRE:	**JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROPUESTA

La Gobernación de Norte de Santander, recibe la siguiente propuesta para atender la necesidad requiere realizar el proceso de contratación de **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO,** que tendrá por objeto: **ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA**.

San José de Cúcuta, 19 mayo de 2023.

Doctor:
PIEDAD SORAYA TORRES RAMÍREZ,
Secretaria de Desarrollo social
secsocial@nortedesantander.gov.co
Cuidad

Asunto: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Cordial saludo:

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Cardio Neuromuscular del Norte de Santander es una empresa que se orienta a prestar servicios salud en el área de la prevención y la rehabilitación de desviaciones de la salud en la población, ocasionadas por enfermedades discapacitantes y limitantes del actuar normal de las personas y afectación en los niveles de calidad de vida, por tal motivo nos permitimos presentarle la siguiente propuesta de prestación de servicios en marco del cumplimiento del plan de Desarrollo "MAS OPORTUNIDADES"; Programa **1.7.2** Prevención, mitigación y protección de riesgos sociales; **1.7.2.1** Protección juvenil a través de la formación para prevención de riesgos sociales; **Meta 291** Municipios acompañados con actividades en competencias lúdico – recreativas

Propuesta: ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

1. JUSTIFICACIÓN

El consumo de sustancias psicoactivas es una preocupación global. Durante las últimas décadas, países de todo el mundo han experimentado un aumento importante en este aspecto ya que cada vez hay mayor disponibilidad y variedad de sustancias y se inicia su uso a edades más tempranas. En Colombia, dicho incremento progresivo es considerado como un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos (ley 1566 de 2012).

Teniendo en cuenta este panorama, se hace evidente la necesidad de atender integralmente la problemática. Una de las alternativas de abordaje son los programas de prevención, un conjunto de procesos que fomentan el desarrollo integral de las personas, las familias y la comunidad, trabajando en el fortalecimiento de los factores protectores y la disminución de los factores de riesgo (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes y CEPAL, 2001).

Es por lo que nos permitimos presentar la siguiente propuesta de ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA, mediante capacitaciones sobre proyectos vida, toma de decisiones, suministro de material informativo, actividades lúdicas y recreativas además de tres campañas de prevención de sustancias psicoactivas

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar estrategia de orientación a jóvenes en la modalidad ambulatoria y comunitaria para el abordaje psicoeducativo en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y las consecuencias asociadas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Describir los factores de riesgos a través de test que permitan la identificación de los posibles factores de riesgo del consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Concientizar a los jóvenes, sobre la toma de decisiones, proyecto de vida, redes de atención y apoyo.
- ✓ Fomentar el uso adecuado del tiempo libre a través de actividades psicoeducativas

3. ACCIONES

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Aplicación de test de factores de riesgo que pueden inducir al consumo de sustancias psicoactivas.	Aplicación de test de factores de riesgo que pueden inducir al consumo de sustancias psicoactivas de Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, y Cúcuta, el cual será consolidado en un informe general
Capacitaciones sobre proyecto de vida.	Se realizarán encuentros con los jóvenes sobre proyecto de vida en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, y Cúcuta, el cual será consolidado en un informe general
Capacitaciones sobre la toma de decisiones	Se realizarán encuentros sobre toma de decisiones en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, y Cúcuta, el cual será consolidado en un informe general
Actividades Plan de actividad lúdico– recreativo	Se realizarán actividades lúdico recreativas en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, y Cúcuta, el cual será consolidado en un informe general
Campañas de la prevención de sustancias de uso de sustancias psicoactivas	Se realizarán tres campañas través de los medios de comunicación para orientar a los jóvenes sobre prevención del uso de sustancias psicoactiva.

4. POBLACIÓN OBJETIVO

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

5. TÉRMINO DE DURACIÓN

Las actividades de orientación y asesoría a jóvenes en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas se desarrollarán en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, y Cúcuta, durante un periodo de 3 meses.

6. RECURSO HUMANO

La ejecución de las actividades estará a cargo de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales y auxiliares de la salud, quienes realizarán la planeación, seguimiento al desarrollo de las actividades y recepción de todos los soportes y evidencias para la elaboración y entrega del informe final.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

Las actividades de orientación y asesoría a Jóvenes en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas tendrán un costo total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00).

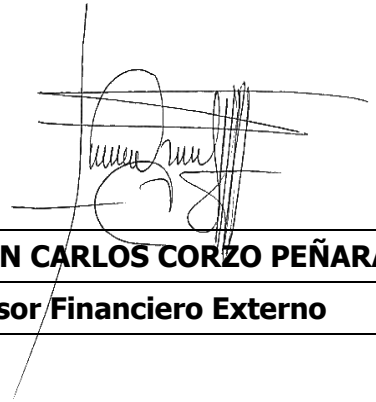
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA A JÓVENES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO Y SAN JOSÉ DE CÚCUTA.			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**PROFESIONALES Y SERVICIOS**	**VALORES**
Aplicación de test de factores de riesgo que pueden inducir al consumo de sustancias psicoactivas.	Aplicación de test de factores de riesgo que pueden inducir al consumo de sustancias psicoactivas de Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, y Cúcuta, el cual será consolidado en un informe general	Psicólogos Fisioterapeutas Auxiliares administrativos Trabajadores Sociales	200.000.000
Capacitaciones sobre proyecto de vida.	Se realizarán encuentros con los jóvenes sobre proyecto de vida en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, y Cúcuta, el cual será consolidado en un informe general		
Capacitaciones sobre la toma de decisiones	Se realizarán encuentros sobra toma de decisiones en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, y Cúcuta, el cual será consolidado en un informe general	Apoyo logístico	75.000.000
Actividades Plan de actividad lúdico–recreativo	Se realizarán actividades lúdico-recreativas en los Municipios de Los Patios, Villa del Rosario, y Cúcuta, el cual será consolidado en un informe general	Papelería, impresos y publicaciones	25.000.000
Campañas de la prevención de sustancias de uso de sustancias psicoactivas	Se realizarán tres campañas través de los medios de comunicación para orientar a los jóvenes sobre prevención del uso de sustancias psicoactiva.		

8. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Recursos propios - Programa **1.7.2** Prevención, mitigación y protección de riesgos sociales; **1.7.2.1** Protección juvenil a través de la formación para prevención de riesgos sociales; **Meta 291** Municipios acompañados con actividades en competencias lúdico – recreativas

Atentamente,

GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ
Gerente CRCMM

FIRMA:	
NOMBRE:	**JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**